

PERDOMINO, June 15 of 1943 -

Al Senhor
 Intendente Municipal
 Ed. ALCIDES F. SEQUEIRO
 SU DESPACHO...

Se nosotras mayor consideración:

Cumpla en el sector a cargo la COMISIÓN que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Abril del corriente año, al considerar el Expte. D-224/92 D.E. B-4981/92 A. 001440001, GRAL. JOSÉ DE S. MARTÍN - sol. autorización p/transportar el peso fijo de sus coches:

Suscipiendo la responsabilidad

ORDENANZA:

ARTICULO 19.- Convalidase el Decreto Regulado por el D.O. 7874/92 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 14 de noviembre de 1992, referido a la autorización a la Empresa de Transporte Urbano "General San Martín S.A.", a modificar parcialmente el recorrido que tiene asignado en los Barrios "Unión y Progreso", "Centenario" y "Santa Julia", hasta tanto se concrete la reparación de las calles Gómez Corrochero, Schumacher, Estrada, Fournier y Belcuore.-

ARTICULO 29.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus órdenes.

Saludarlo con distinguida consideración.

ORDENANZA NR 3255/93.-

[Signature]
DANIEL A. CCRONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

[Signature]
MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE